

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2001-2002.

La Junta de Extremadura firmó, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, sendos Protocolos de Cooperación con las Comisiones de Coordinación de las Regiones del Alentejo y Centro, respectivamente, con el objeto de promover todo tipo de actividades de cooperación con estas dos regiones fronterizas, promoviendo la participación de todos los agentes económicos y sociales.

La firma de estos Protocolos de Cooperación obedece al mandato contenido en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto estatutario y en los Protocolos de Cooperación cada año, a partir de 1995, se ha publicado en el D.O.E. un Decreto del Presidente que establece una convocatoria pública anual de subvenciones mediante la que se han financiado todo tipo de proyectos y actividades de cooperación transfronteriza, entre los que han tenido especial importancia los cursos de portugués.

Ello motivó la publicación de una convocatoria específica de financiación de cursos de portugués que trata de acercar a los españoles y portugueses a través del principal vehículo de comunicación, el lenguaje.

El pasado 28 de julio se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 87) el Decreto del Presidente 3/2001, de 18 de julio, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2001-02. Su dotación presupuestaria es de 25.000.000 de ptas. (150.253,02 euros).

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 148, provenientes de 87 localidades extremeñas. La duración de los cursos que se subvencionan por la presente Resolución es de 40 ó 90 horas; el nivel de los mismos es de iniciación o perfeccionamiento y están dirigidos a la población en general o a determinados sectores de actividad (sanitario, hostelero, empresario...).

El elevado número de solicitantes, junto a la limitación de los recursos económicos disponibles ha complicado el proceso de selección de los cursos. Para realizar esta selección se ha atendido esmeradamente a los criterios de valoración contenidos en el artículo 4.º del Decreto del Presidente.

El número de proyectos beneficiarios de las ayudas es de 71 y la cantidad propuesta para la financiación de estos cursos asciende a 24.950.000 ptas., habiendo sido la cantidad total solicitada de 49.800.000 pesetas.

Por todo ello y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.1 del citado Decreto del Presidente, vista la Propuesta de Resolución del Ilmo. Sr. Director del Gabinete del Presidente.

R E S U E L V O

PRIMERO: Conceder a las entidades relacionadas en el Anexo I las ayudas allí establecidas, en las condiciones señaladas en la convocatoria.

SEGUNDO: El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Decreto 3/2001, de 18 de julio, así como el supuesto de no aceptación por parte del beneficiario de la subvención, dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida y, en su caso, a su devolución. En estos supuestos la cuantía asignada podrá aplicarse a la realización de otros cursos cuya solicitud haya sido presentada en la forma y plazos señalados en el Decreto del Presidente 3/2001.

TERCERO: Es preceptiva la aceptación de la subvención concedida conforme establece el artículo 6.6 del Decreto del Presidente en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución. La aceptación de la ayuda concedida conlleva el compromiso de realizar el proyecto presentado en los términos de la solicitud.

Conforme establece el artículo 6.5 del Decreto del Presidente 3/2001, la no inclusión en la presente Resolución equivaldrá a la denegación expresa de la petición de la subvención.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, artículo 10.1.a) y artículo 14.1. primera, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, 2 de octubre de 2001.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS



ANEXO I

Nº EXP	TITULO DEL PROYECTO	SOLICITANTE	AYUDA CONCEDIDA PTAS.	AYUDA CONCED EUROS
1	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	200.000 Pts	1.202,02
4	CURSO DE PORTUGUÉS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN	AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA	450.000 Pts	2.704,55
5	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	450.000 Pts	2.704,55
7	ACEAPORTUGUÉS-2001-MÉRIDA I	ACEA	450.000 Pts	2.704,55
9	ACEAPORTUGUÉS-2001-BADAJOS I	ACEA	450.000 Pts	2.704,55
10	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN	450.000 Pts	2.704,55
15	INFALPORT 2	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	200.000 Pts	1.202,02
16	TERCEDAPORT 1	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	200.000 Pts	1.202,02
21	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "8 DE MARZO"	200.000 Pts	1.202,02
22	CURSO DE PORTUGUÉS	UNIVERSIDAD POPULAR. AYUNTAMIENTO DE MONTIJO	450.000 Pts	2.704,55

26	PORTUGUÉS A TU ALCANCE	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	450.000 Pts	2.704,55
27	AVANZA CON EL PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	450.000 Pts	2.704,55
29	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO PUEBLA DE LA REINA	200.000 Pts	1.202,02
30	CURSO DE PORTUGUÉS (INICIACIÓN)	AYUNTAMIENTO ORELLANA LA VIEJA	200.000 Pts	1.202,02
34	PORTUGUÉS PEQUENINO II	AMPA "JOAQUÍN BALLESTEROS"	450.000 Pts	2.704,55
35	PORTUGUÉS PEQUENINO III	AMPA "JOAQUÍN BALLESTEROS"	450.000 Pts	2.704,55
36	CURSO DE PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA	450.000 Pts	2.704,55
37	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE ALANGE	200.000 Pts	1.202,02
39	CURSO DE PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR	450.000 Pts	2.704,55
40	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO	450.000 Pts	2.704,55
42	PERFECCIONAMIENTO PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO OLIVA DE LA FRONTERA	200.000 Pts	1.202,02
44	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS	450.000 Pts	2.704,55
45	CURSO DE PORTUGUÉS DE "MATA DE ALCANTARA"	AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCANTARA	450.000 Pts	2.704,55
47	CURSO DE PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE MERIDA	450.000 Pts	2.704,55
48	AL HABLA NIÑOS/AS	AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO	200.000 Pts	1.202,02

50	INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS	ESCUELA DE ANIMACIÓN LIBRE DE EXTREMADURA	200.000 Pts	1.202,02
53	CURSO DE PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS	200.000 Pts	1.202,02
55	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA PARA UNIVERSITARIOS Y EXPERTOS DE LA SANIDAD	ESCUELA DE ANIMACIÓN "EL DUENDE"	450.000 Pts	2.704,55
56	CURSO DE PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES	450.000 Pts	2.704,55
57	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	450.000 Pts	2.704,55
60	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES	450.000 Pts	2.704,55
61	PERFECCIONAMIENTO DE LA EXPRESIÓN ORAL PORTUGUESA	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	200.000 Pts	1.202,02
62	INTRODUCCIÓN AL PORTUGUÉS PARA LAS RELACIONES COMERCIALES	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	450.000 Pts	2.704,55
63	CURSO DE PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA	200.000 Pts	1.202,02
64	TALLER DE PORTUGUÉS I	UNIVERSIDAD POPULAR. AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	200.000 Pts	1.202,02
65	PORTUGUES COMERCIAL- INICIACIÓN	AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA	200.000 Pts	1.202,02
66	PORTUGUÉS INICIACIÓN	AYUNTAMIENTO FUENTE DEL MAESTRE	200.000 Pts	1.202,02
72	CURSO DE PORTUGUÉS EN SANTA MARTA DE LOS BARROS	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	200.000 Pts	1.202,02

77	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA Y CULTURA PORTUGUESA	AYUNTAMIENTO MADRIGAL DE LA VERA	200.000 Pts	1.202,02
78	II CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA PARA ESCOLARES	AMPA DEL C.P. "VIRGEN DE ARGEME"	450.000 Pts	2.704,55
79	CURSO DE PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA	450.000 Pts	2.704,55
83	CONOCIMIENTO EL PORTUGUÉS II	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	450.000 Pts	2.704,55
85	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA PARA EMPRESARIOS	AYUNTAMIENTO DE HOYOS	450.000 Pts	2.704,55
87	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE CILLEROS	200.000 Pts	1.202,02
88	INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL	200.000 Pts	1.202,02
90	PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA PORTUGUÉS EN BROZAS	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA	450.000 Pts	2.704,55
91	INICIACIÓN AL IDIOMA PORTUGUÉS EN ZARZA LA MAYOR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE ALCÁNTARA	200.000 Pts	1.202,02
95	PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL	450.000 Pts	2.704,55
96	INICIACIÓN AL PORTUGUÉS	AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	450.000 Pts	2.704,55
100	CURSO DE PORTUGUÉS EN ALCONCHEL. NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO	AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL	450.000 Pts	2.704,55

103	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE LA LENGUA PORTUGUESA Y SU CULTURA	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	450.000 Pts	2.704,55
105	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS PARA EMPRESARIOS	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	200.000 Pts	1.202,02
108	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS MÉDICO	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	200.000 Pts	1.202,02
111	FALANDO PORTUGUÉS ENTENDEMOS II	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LACARA	200.000 Pts	1.202,02
113	INICIACION A LA LENGUA PORTUGUESA	ADIC-HURDES	200.000 Pts	1.202,02
117	PORTUGUÉS (3B)	ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA (AEXAE)	450.000 Pts	2.704,55
119	CURSO DE PORTUGUÉS NIVEL AVANZADO	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	450.000 Pts	2.704,55
121	PORTUGUÉS PARA TODAS	AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA	450.000 Pts	2.704,55
123	CURSO DE INICIACIÓN A LA LENGUA PORTUGUESA	AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA	450.000 Pts	2.704,55
127	CICLO MEDIO AULA TALLER SANITARIOS	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ-AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	450.000 Pts	2.704,55
128	INICIACIÓN AULA TALLER HOSTELEROS	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ-AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	450.000 Pts	2.704,55

129	INICIACIÓN AULA TALLER FUERZAS DE SEGURIDAD	UNIVERSIDAD POPULAR DE BADAJOZ-AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	450.000 Pts	2.704,55
131	CURSO DE LENGUA PORTUGUESA	UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBURQUERQUE-AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE	450.000 Pts	2.704,55
133	PORTUGUÉS, OBRIGADO	CASA DE EUROPA DE CÁCERES	450.000 Pts	2.704,55
135	CURSO DE PORTUGUÉS COMERCIAL	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES ZONA CENTRO DE MORALEJA	450.000 Pts	2.704,55
136	CURSO DE PORTUGUÉS DE PERFECCIONAMIENTO	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL	450.000 Pts	2.704,55
138	LINGUA E CULTURA PORTUGUESA	ADISGATA-ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SIERRA DE GATA	200.000 Pts	1.202,02
139	CURSO DE INICIACIÓN AL PORTUGUÉS EMPRESARIAL	ADISGATA-ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SIERRA DE GATA	450.000 Pts	1.202,02
142	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS (1) Baños de Montemayor	DESARROLLO INTEGRAL PARA EL VALLE DEL AMBROZ	200.000 Pts	1.202,02
144	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS (3) Aldeanueva del Camino	DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DE AMBROZ	200.000 Pts	1.202,02
146	CURSO BÁSICO DE PORTUGUÉS (5) Hervás	DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL AMBROZ	450.000 Pts	2.704,55



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PORTUGUÉS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001-2002.

Don/ña: como beneficiario/Representante legal de la Entidad beneficiaria (según corresponda), con nº de expediente de la Resolución de la Secretaría General Técnica de Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha de de 2.001.

ACEPTA

La adjudicación de la Ayuda y se compromete a la realización del curso denominado:

.....

- Curso del artículo 3.A (40 horas)**
- Curso del artículo 3.B (90 horas)**

en los términos señalados en el Decreto 3/2001 que regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2001-2002 y en la Resolución de fecha de de 2.001 (D.O.E nº).

En, a de del 2001

(Firma de la persona física o sello de la Entidad y Firma del representante legal de la persona jurídica)

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO III

NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DEL CURSO

Don/ña..... (en nombre propio/representación de) como beneficiario de la subvención concedida por el Ilmo. Secretario General Técnico de Presidencia en el marco del Decreto del Presidente 3/2.001, de 18 de julio, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2.001-2.002, para el curso de portugués denominado “.....” nombro profesor del mismo a Don/ña, con D.N.I. nº

El curso se realizará bajo la modalidad del apartado 3.A / 3.B (tachar lo que no proceda).

....., a de del 2001

(Firma de la persona física o sello de la Entidad y Firma del representante legal de la persona jurídica)

Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA**